

**DECRETO EXENTO N°**

**ANGOL,,**

22 ENE. 2014

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta N° 1099 de fecha 13 de Mayo del 2013, mediante el cual se aprueba el "Convenio N° 280, Programa de mantenimiento de infraestructura de Establecimientos de atención primaria Municipal año 2013".-
- b) El Decreto Exento N° 778 , de fecha 20 de Mayo de 2013, que aprueba el "Convenio N° 280, programa de mantenimiento de infraestructura de establecimientos de atención Municipal Año 2013"
- c) El Contrato de fecha 19 de Noviembre del año 2013, para la ejecución de la obra en cuestión.
- d) El Decreto Exento N° 1799 de fecha 25 de Noviembre del 2013, que aprueba el contrato para la ejecución obra "Construcción y Habilitación Salas Reas, Cesfam Huequén, Angol", entre la Ilustre Municipalidad de Angol y el Contratista Carlos Alarcón Durán.
- e) La carta del contratista de fecha 21 de Enero del 2014, mediante la cual, solicita a la Unidad Técnica aumento de plazo 20 días corridos para la ejecución de la obra "Construcción y Habilitación Salas Reas cesfam Hueqén, Angol".
- f) El informe N° 06 de fecha 21 de Enero del 2014, del Director de Obra al Señor Alcalde mediante el cual se informa las causales del retraso de obra estimado en 20 días corridos para dar término de la obra.
- g) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría general de la Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras..
- h) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- i) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

- 1.- Apruébese el Convenio Adreferendum de fecha 22/01/2014 por aumento de plazo suscrito para estos efectos entre la I. Municipalidad de Angol y el Contratista Don Carlos Alarcón Durán adjudicado en virtud del Decreto Alcaldicio N°1799 de fecha 25/11/2013.
- 3.- Extiéndase fecha de Boleta de Garantía N° 455323 del BancoEstado por un monto de \$385.130, para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de contrato de la obra: "Construcción y Habilitación Salas Reas, Cesfam Huequén, Angol", ID = 2743-42-LE13 .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
**ALCALDE COMUNA DE ANGOL**

OVB/MBS/AMS/mle.

### DISTRIBUCION:

- Departamento de Obras.
- Ley de Transparencia.
- Departamento de Planificación.
- Carpeta de Proyecto.
- Tesorero Municipal.
- Oficina de Partes.